

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1977.-

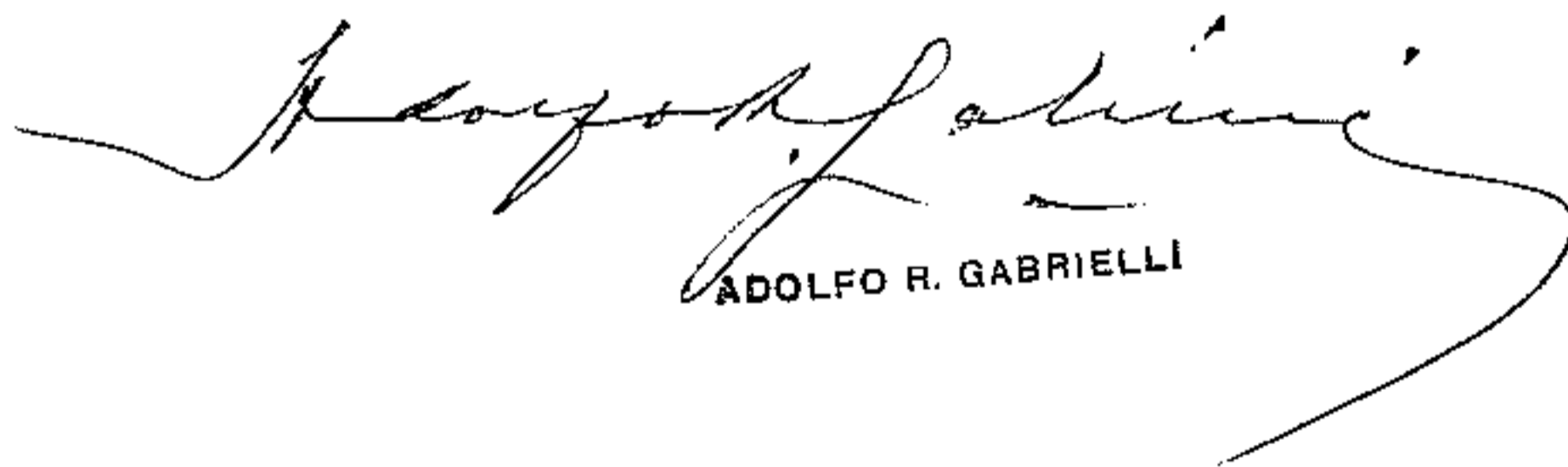
Visto el presente expediente Nº 206.911/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable / del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para reintegrar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"- gastos en concepto de viáticos / que han caído en Ejercicios Vencidos y teniendo en cuenta / lo informado a fs. 6 vta.,

SE RESUELVE:

1ª) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 6 vta. de estas actuaciones, cuyo importe asciende a PESOS: CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ / 14.620.--).-

2ª) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a disponer su reintegro con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3ª) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-


ADOLFO R. GABRIELLI